



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00398590- -UNC-ME#BS

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciadas por el Banco de Sangre solicitando se declare en condición de rezago y se diponga la baja del vehículo de su pertenencia marca RENAULT, modelo KANGOO EXPRESS RL - DIESEL 1.9 DA, patente DNZ 589, inventariado bajo el número 8100124269 (Nota N° NO-2024-00406928-UNC-DE#BS, orden 3); y

CONSIDERANDO:

Que el referido vehículo, deteriorado y sin posibilidad de reparación por el siniestro vial que protagonizara el 11 de mayo de 2005, se encuentra depositado en carácter de guarda en el Taller Mecánico de la Secretaría de Planeamiento Físico, que informa y grafica su estado de rezago (órdenes 4 y 5);

Que en su intervención del orden 8 (Nota N° NO-2024-00521954-UNC-DEOJ#DGAJ) la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que el expediente (24020046/2007) a que diera origen el referido siniestro y tramitada por ante el Juzgado Federal N° 2 de Córdoba se encuentra archivado por haber concluido la causa y que el vehículo no será requerido para la misma;

Que, así, no existe impedimento alguno a los fines de dar de baja el referido bien;

Lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 9;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones del Art. 76 de la Ley 27.431 y del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de esta Casa y en uso de las facultades delegadas por el Art. 2° de la R.HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial del vehículo automotor perteneciente al Banco de Sangre marca RENAULT, modelo KANGOO EXPRESS RL - DIESEL 1.9 DA, patente DNZ 589, inventario 8100124269.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv